librar dos mill mrs de mas de su salario para ayuda
del de costa y negoçios que se le han cometido —

Este dia y [illegible] se tomo fiel [illegible] la dicha junta vna
çedula de su mag^t librada contra don Sancho de
leyba para que [illegible] fuenterrabiano [illegible]
los soldados naturales [illegible] signado de la
çedula de su mag^t [illegible] de pais [illegible] sobre
lo mesmo se embien al soliçitador de corte para que
[illegible] con la ynformaçion [illegible] que estan
[illegible] de corte [illegible] sobre carta para que el
capitan general presente
don Joan de acuña [illegible] naturales de esta
[illegible] los soldados naturales [illegible]
fuera de —

2 Este dia la junta [illegible] los [illegible]
[illegible] de esta junta se hagan [illegible]
y orden [illegible] armendia [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] fiel los firme y
sellee —

Este dia la junta [illegible] por [illegible] de
[illegible] de esta [illegible]
[illegible] poder cumplido
[illegible] para cobrar [illegible]
lo librado —

2 Este dia se [illegible] la dicha junta por [illegible]
los capitulos [illegible] los [illegible] de esta
[illegible] junta [illegible]
10 [illegible] y [illegible]
[illegible] de los dichos capitulos los [illegible]
[illegible] de esta [illegible]
diputados de esta [illegible] capitulos